



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente

## **ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIO, EXPTE 27/19 “SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A LA DIRECCION DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA. SECTOR 3 (MURCIA).”**

**Nombre, número de identificación, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del poder adjudicador y, en caso de ser diferente, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria.**

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
CIF: S-3011001-I  
NUTS: ES62  
Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, Murcia  
Tfn.: 968362744 Fax: 968366646  
contratacionagricultura@carm.es  
[www.carm.es](http://www.carm.es)

### **Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.**

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

### **Códigos CPV.**

71300000-1 “Servicios de Ingeniería”

### **Código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución, en los contratos de suministro y de servicios.**

NUTS: ES62

### **Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de los servicios. Si el contrato está dividido en lotes, esta información se facilitará para cada lote.**

La necesidad de contratación del servicio se justifica, por un lado, por la necesidad de hacer un seguimiento de las obras con equipos y softwares específicos de los que el Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica actualmente no dispone y, por otro lado, de la especial dedicación que supone el adecuado seguimiento y control de una obra de las características de la promovida.

Adicionalmente a lo expuesto, la contratación se requiere por el hecho de que los técnicos del mencionado Servicio consumen la mayor parte de su jornada laboral tanto en la dirección facultativa de otras obras promovidas por la Consejería como en la evacuación de diversos informes relacionados con la tramitación de las distintas submedidas del PDR 2014-2020 que desde el mismo se gestionan. Estas circunstancias determinan la imposibilidad de compatibilizar estas tareas con las de control y seguimiento que exige cualquier obra. Además, estas tareas, que no son permanentes, exigen una adecuada especialización y dedicación. Por todo ello, se considera oportuno contratar servicios que desempeñe dichas funciones.

La idoneidad del servicio que se pretende contratar se basa en que se ha planteado que el mismo efectúe un seguimiento del proceso constructivo adoptado por la empresa contratista,

*“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”*

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR  
28.05.2020 14:59:22  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10dfe40e-a0e3-5553-643e-0050569b6280



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente

de manera que se pueda asegurar tanto la calidad de los materiales a emplear como la adecuada ejecución de las unidades de obras. Adicionalmente, se ha contemplado que el servicio dé soporte técnico a la dirección de obras ante posibles incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de los trabajos.

**Tipo de procedimiento de adjudicación; en caso de que se haya utilizado un procedimiento negociado sin publicación previa, se deberá justificar esta elección.**

Abierto con varios criterios de adjudicación.

**Criterios previstos en el artículo 145 que se utilizaron para la adjudicación del contrato o los contratos. Cuando proceda, indicación de si se utilizó una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).**

**1. CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: 75 % (75 puntos/100).**

- A.- Criterios relacionados con el precio: Hasta 49 puntos
- B.- Criterio basado en la experiencia del asistente a la dirección de obras: máximo 26 puntos.

**2.- CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR: 25 % (25 puntos/100).**

- A.- Descripción de los trabajos a realizar durante el contrato (hasta 9 puntos)
- B.- Análisis y conocimiento del proyecto y del medio (hasta 16 puntos)

**Fecha de la adjudicación del contrato o contratos o del acuerdo o acuerdos marco tras la decisión de concesión o celebración.**

8 de mayo de 2020.

**Número de ofertas recibidas.**

Siete.

**Número de ofertas recibidas de operadores económicos que sean pequeñas y medianas empresas:** Siete.

**Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país:** Ninguna.

**Número de ofertas recibidas por vía electrónica:** Ninguna.

**Nombre, NIF, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, dirección electrónica y de internet del licitador o licitadores seleccionados:**

**MOVAL AGROINGENIERÍA, S.L.,**  
C.I.F. nº: B-73.880.163  
c/ Poeta Vicente Aleixandre, 9, 30820, Alcantarilla (Murcia), ES62  
Tfno: 696.615411  
[info@moval.es](mailto:info@moval.es)  
[www.moval.es](http://www.moval.es)

**El licitador adjudicatario es una pequeña y mediana empresa:** Sí.

*“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”*





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente

**El contrato se ha adjudicado a una agrupación de empresas: No.**

**Valor de la oferta u ofertas seleccionadas o valores de las ofertas de mayor y de menor coste tomadas en consideración para la adjudicación o las adjudicaciones de contratos.**

47.740,00 euros más 10.025,40 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (57.765,40 euros).

**Cuando proceda, para cada adjudicación, valor y proporción de los contratos que se prevea subcontratar a terceros.**

**Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.**

**Financiación:** 63% FEADER, MAPA 11,10 % y 25,90% Fondos Propios Afectados de la CARM

**Nombre y dirección del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.**

De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tfno: 968362744 Fax: 968366646

**Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio.**

**Fecha de envío del anuncio.**

**Si procede, otras informaciones.**

Interpuesto recurso especial en materia de contratación contra el contrato de obras denominado "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA, SECTOR 3 (MURCIA)" y siendo complementario de éste, por Orden de fecha 27 de enero de 2020, se suspendió la tramitación del expediente hasta su resolución, favorable a la Consejería, por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Por Orden de fecha 24 de febrero de 2020 se levantó la suspensión de la tramitación del expediente, formalizándose el contrato el día 15 de mayo de 2020.

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)  
EL SECRETARIO GENERAL  
Víctor Martínez Muñoz**

*"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"*

